

a Nove de Mayo de mill. Seiscientos quarenta y cinco, firmada
 de su M. Mano, y Respondada de D. Juan. Alvarez de Morales
 su no. para que Juan de Barajas, natural de la Villa de Na
 balarero, sea Es. no. Notario publico, oneroso Reynos, y Senorio
 La Ciudad habiendolo oydo, la Obediçion con el Respeto devid
 y acorda seguarde y cumpla, y que el Suro dho. de su oficio Como
 su Mag. manda; quedando traslado de esta R.edula, en el
 Libro de Causas de Se leuelva original, con testimonio de
 este acuerdo.

Notaria de los
 Reynos y Es. no.
 del num. 2. a sa
 bor de D. Juan
 Man. de Barajas

Presente en el R. Titulo de su Mag. (que Dios guarde) su
 data en el Lorenço, a Veintay tres de Octubre pasado de este que
 Sente año, firmado de su M. Mano, y Respondada de D.
 Agustin de Montiano y Luyando, no. de su Mag. en que haze
 Meid. a Juan Manuel de Barajas, de la Es. no. el numero
 desta Cui. y su Surogado, que es el Sr. Alejandro de Sotom
 perpetuo. Habiendolo oydo, lo Obediçion con el Respeto devid
 y acorda seguarde, y que el Suro dho. de su oficio de Numero,
 y se le entreguen sus habes, haciendo y mientras de los papeles que
 le correspondan, como se acostumbra; quedando copia de oho
 titulo, en el Libro de Causas de Se leuelva original, con testimonio
 de este acuerdo. Y en la forma que se acostumbra.

Sobre Tomis. on
 de las decl.
 serr. ordin.

causa que se le hizo para que hiziere Venutia al Consejo, las Cuen
 tas que se mandan el producto de un maravedi en libra de
 Carne y pescado, aplicado para la paga del Servicio ordinario
 Extraordinario, para dar curso a la misma yntancia de que
 se concede el duple en el pecado, por que los Vendices de oho
 Avitio, no son bastantes a Satisfazer estos Represimientos
 desde que su Mag. se sirvo Valere para las presuras de Sencia,
 el quatro por Cienno, y mitad de sus Valeres, por R. Decreto
 que Conen desde el año de mill. Seiscientos quarenta y dos,
 Respeto de que este ympuesto. Cese de tiempo y memorial, y que el
 Decreto del Consejo es extensivo a todo el tiempo que se usa del,
 en cuya praxia se ofusca Sumas dificultades, lo haze presente
 a Dios para que en su Vista Venulta lo que tenga por